



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-107826238-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2022-107826238-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma ORGANON ARGENTINA S.R.L. solicita la rectificación de la Disposición DI-2022-2977-APN-ANMAT#MS, por la cual se autorizó el cambio de titularidad a su favor de los Certificados de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de los Productos Médicos PM-166-2, denominado: Sistema mecánico de lapicera inyectora y PM-166-4, denominado: Aplicador de Anillos vaginales; propiedad de la firma MSD ARGENTINA S.R.L.

Que por error involuntario se consignó, en el Artículo 2° de la aludida Disposición, los Números de PM-2756-1 y PM-2756-2 cuando debían ser los Número de PM-2765-1 y PM-2765-2.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Rectifíquese en el Artículo 2º de la Disposición DI-2022-2977-APN-ANMAT#MS, por el cual se autorizó el cambio de titularidad a favor de la firma ORGANON ARGENTINA S.R.L. de los mencionados Productos Médicos, donde dice: "Número de PM-2756-1 y PM-2756-2", debe decir: "Número de PM-2765-1 y PM-2765-2".

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de los Productos Médicos PM-166-2, denominado: Sistema mecánico de lapicera inyectora y PM-166-4, denominado: Aplicador de Anillos vaginales, propiedad de la firma MSD ARGENTINA S.R.L., cuando los mismos se presenten acompañados de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Nº EX-2022-107826238-APN-DGA#ANMAT

AM